

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 464

18 de marzo de 2026

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Referido a la

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión Conjunta para la Revisión del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el impacto que tiene en la salud de las personas la utilización de la sustancia Phenibut; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sustancia conocida con el nombre de Phenibut es un regulador del sistema nervioso central con una estructura química y efectos similares a las benzodiazepinas y al neurotransmisor GABA. Fue originalmente desarrollado en Rusia como tratamiento para pacientes con ansiedad severa, insomnio y desórdenes relacionados con el estrés. Aunque el mismo no está aprobado por la Administración Federal de Drogas y Narcóticos (FDA, por sus siglas en inglés) para uso en los Estados Unidos, puede adquirirse por compras a través del internet como suplemento nutricional para la relajación.

Según publicado en el volumen del mes de julio de 2021 de la revista ToxTalks del Departamento de Medicina de la Universidad de Virginia, Estados Unidos, el consumo continuo de esta sustancia puede causar dependencia severa o adicciones, y el dejar de consumirlo sin supervisión médica podría causar alteración del ritmo cardíaco y hasta

alucinaciones. Casos reportados en Estados Unidos por el Centro de Control de Envenenamientos muestran ingresos hospitalarios por sobredosis, con un aumento del 61% en exposiciones entre 2013-2019. Por sus aparentes efectos adversos a la salud, el Phenibut ha sido prohibido en varios países, tales como Australia, Italia y Hungría. Es fácilmente obtenible por nuestra población joven debido a que no requiere prescripción médica, se puede adquirir por correo, su costo es relativamente bajo y, debido a que no se incluye en los paneles estándar de detección de sustancias, por lo general no se detecta en las pruebas de dopaje comunes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende necesario ordenar a las Comisiones de Salud y Comisión Conjunta para la Revisión del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto en la salud asociado al uso de la sustancia Phenibut, de la que se alega es altamente adictiva, no cuenta con la aprobación de la FDA y puede adquirirse a través de compras por internet.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y a la Comisión Conjunta para la
2 Revisión del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales de Puerto Rico
3 realizar una exhaustiva investigación sobre el impacto que tiene en la salud de las
4 personas la utilización de la sustancia Phenibut.

5 Sección 2. – Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar a funcionarios,
6 expertos y testigos; requerir información, documentos y comunicaciones oficiales; y
7 realizar inspecciones o entrevistas pertinentes, con el fin de cumplir con el mandato
8 establecido en esta Resolución.

9 Sección 3. – Las Comisiones rendirán un informe detallado al Senado de Puerto
10 Rico dentro de un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta

1 Resolución, incluyendo hallazgos, conclusiones y recomendaciones que se estimen
2 necesarias.

3 Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
4 aprobación.